ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5833

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1473/2018, PARA ADQUISICIÓN DE PREFORMADOS, CONECTORES Y TERMINALES PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 15 de noviembre de 2019

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 5662 de fecha 21 de agosto de 2019, por la que se adjudicó la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1473/2018, con ID Nº 355714, para Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Dirección de Contrataciones Públicas solicita al Comité de Evaluación verificar nuevamente la oferta, en atención a la discrepancia existente entre la marca y procedencia del ítem 1 (Lote 6) de la Lista de Precios del oferente adjudicado (SAS Paraguay S.A.) y lo asentado en el Acta de Sesión Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica

Que el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 41928 de fecha 11 de febrero de 2019, realizó nuevamente el análisis de los requisitos de carácter sustancial de los oferentes que presentaron ofertas para el Lote 6, en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que el oferente SAS Paraguay S.A., particularmente en el ítem 1 del Lote 6, presenta una discrepancia entre la marca y procedencia, entre lo asentado en el Acta de Sesión Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica y la Oferta Física, con la Planilla de Datos Garantizados, por tanto la oferta queda descalificada, teniendo en cuenta el Art. 45 del Decreto Nº 1107/2014 Discrepancia de Datos;

Que el oferente calificado en segundo lugar Limburg Equities S.A., no aceptó la ampliación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, motivo que no amerita una descalificación, pero ante esta situación no es posible considerar su oferta para la adjudicación correspondiente al Lote 6;

Que por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la adjudicación del Lote 6 de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1473/2018, conforme al inciso b) del Art. 30° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5833

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1473/2018, PARA ADQUISICIÓN DE PREFORMADOS, CONECTORES Y TERMINALES PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario de fecha 6 de noviembre de 2019 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1473/2018, para Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas de Distribución.

2. Declarar desierta la adjudicación del Lote 6, conforme al inciso b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

3. Dejar sin efecto el numeral 1.4 de la Resolución P/CP/N° 5662 de fecha 21 de agosto de 2019, los demás términos de la citada resolución permanecen invariables

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente